

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

000 6

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

(0 6 ENE 2023)

Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 y el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1042 de 1978 artículo 83, señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que el artículo 5º del Decreto 1737 de 1998, establece que la vinculación de supernumerarios solo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios de la Secretaria General del Ministerio de Cultura solicitó el apoyo de una persona que conduzca y responda por el vehículo asignado de manera responsable, respetando las normas y procedimientos establecidos y cumpliendo oportuna y eficientemente con las diligencias encomendadas en el documental en las actividades de:

1. Conducir el vehículo que le sea asignado, respetando las disposiciones de tránsito y normas de seguridad, teniendo en cuenta el horario establecido y las instrucciones del superior inmediato o del jefe de la dependencia a donde se le asigne.
2. Velar por el mantenimiento, seguridad y estado de funcionamiento del vehículo, así como solicitar oportunamente los lubricantes, combustibles y demás servicios e insumos que se requieran para tal fin.
3. Responder ante el Ministerio por el vehículo, herramientas y demás accesorios de dotación e informar oportunamente sobre los

Continuación de la Resolución "**Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario**"

- desperfectos mecánicos que se ocasione al vehículo por el uso normal de este.
4. Efectuar reparaciones menores, estableciendo fallas o averías, cambiando llantas o neumáticos y demás labores de mantenimiento.
 5. Adelantar gestiones ante las aseguradoras y las autoridades de tránsito cuando sea necesario.
 6. Registrar en los formularios correspondientes, el recorrido diario, consumo de combustible, lubricantes u otros consumos del vehículo asignado según lo establecido.
 7. Permanecer en el lugar de trabajo dispuesto a cumplir sus funciones en el momento oportuno y responder por los servicios que le sean encomendados.
 8. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.
 9. Cumplir la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
 10. Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
 11. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
 12. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, certificó que en la planta de personal no existe personal suficiente, que desarrolle estas actividades.

Que Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, una vez revisada la documentación aportada por el señor SANDRO FERNANDO SARMIENTO LANCHEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.856.456, cumple los requisitos para desempeñar las funciones requeridas para el cargo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19.

Que por lo expuesto es procedente nombrar con carácter de Supernumerario el señor SANDRO FERNANDO SARMIENTO LANCHEROS, desde la fecha de la posesión y hasta el 30 de junio de 2023.

Que la presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Continuación de la Resolución "**Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario**"

Artículo 1.-: Nombrar con carácter de supernumerario a partir de la fecha de la posesión y hasta el 30 de junio de 2023, al señor SANDRO FERNANDO SARMIENTO LANCHEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.856.456, en el cargo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19, con una asignación mensual de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.966.979) MCTE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2.-: Asignar al señor SANDRO FERNANDO SARMIENTO LANCHEROS las siguientes funciones:

1. Conducir el vehículo que le sea asignado, respetando las disposiciones de tránsito y normas de seguridad, teniendo en cuenta el horario establecido y las instrucciones del superior inmediato o del jefe de la dependencia a donde se le asigne.
2. Velar por el mantenimiento, seguridad y estado de funcionamiento del vehículo, así como solicitar oportunamente los lubricantes, combustibles y demás servicios e insumos que se requieran para tal fin.
3. Responder ante el Ministerio por el vehículo, herramientas y demás accesorios de dotación e informar oportunamente sobre los desperfectos mecánicos que se ocasione al vehículo por el uso normal de este.
4. Efectuar reparaciones menores, estableciendo fallas o averías, cambiando llantas o neumáticos y demás labores de mantenimiento.
5. Adelantar gestiones ante las aseguradoras y las autoridades de tránsito cuando sea necesario.
6. Registrar en los formularios correspondientes, el recorrido diario, consumo de combustible, lubricantes u otros consumos del vehículo asignado según lo establecido.
7. Permanecer en el lugar de trabajo dispuesto a cumplir sus funciones en el momento oportuno y responder por los servicios que le sean encomendados.
8. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.
9. Cumplir la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
10. Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
11. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
12. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Continuación de la Resolución "**Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario**"

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición surte efectos a partir de su posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 ENE 2023


PATRICIA ELIA ARIZA FLÓREZ
Ministro de Cultura

Proyectó: Constanza Pardo García. Coordinadora Grupo de Gestión Humana 
Aprobó: Diana Dalila Molano Franco. Secretaria General (E) 